Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Caldas

RADICACIÓN: 17001-25-02-000-2022-00208-00

Manizales – Caldas, veinticuatro (24) de abril de dos mil veinticinco (2025).

Practicadas las pruebas decretadas, córrase traslado común por el término de 10 días, para que los sujetos procesales presenten sus **alegatos de conclusión,** conforme lo dispone el artículo 225E de la Ley 1952 de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN PABLO SILVA PRADA
Magistrado

Firmado Por:

Juan Pablo Silva Prada
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Consejo Seccional De La Judicatura
Sala 1 Disciplinaria
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da89339042b0c03daae21f4d6698c15cb66b01004d611fc460b0cfa291da80de**
Documento generado en 24/04/2025 08:34:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica